

Quinto.—Cese consejeros y, en su caso, nombramiento de nuevos Consejeros.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán solicitar del órgano de administración la información a la que tiene derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Carricampos (Zamora), 16 de junio de 2006.—Por el Consejo de Administración, Santiago Campos Menéndez, Presidente del Consejo de Administración.—39.609.

## BODEGAS REY FERNANDO DE CASTILLA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## INICIATIVAS BODEGUERAS DEL SUR, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas el 31 de marzo de 2006, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial «Bodegas Rey Fernando de Castilla, S.L.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Iniciativas Bodegueras del Sur, S.L.» de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz el 15 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Jerez de la Frontera, 19 de junio de 2006.—Administrador único, Jan Rolf Pettersen.—39.522.

1.ª 26-6-2006

## C. Q. O., S. A.

El órgano de administración convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en las oficinas situadas en la calle Clara del Rey, número 34, 1.º D, 28002 Madrid, a las diecisiete horas del día 27 de julio de 2006, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración del ejercicio 2005.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, y de conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Gómez Quintano.—39.341.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID

Convocatoria de Asamblea general ordinaria.

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 22 junio de 2006, se convoca la segunda Asamblea general ordinaria de la institución correspondiente al ejercicio 2006, con arreglo a lo establecido en los Estatutos sociales, para que tenga lugar el día 17 de julio de 2006, a las 16 horas y 30 minutos, en primera convocatoria y, en su caso, a las 17 horas en segunda convocatoria, en el Auditorio de Ifema—Centro de Convenciones—, parque ferial Juan Carlos I, de esta capital, según el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Sr. Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Auditor externo para el ejercicio 2006 de las cuentas anuales individuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y de las cuentas anuales consolidadas del Grupo Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Tercero.—Elección de vocales del Consejo de Administración y miembros de la comisión de control de la entidad, para la renovación parcial de los componentes de estos órganos de gobierno, por los sectores de impositores y de empleados.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A efectos de lo establecido en el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de fedatario público para que levante acta de la Asamblea general.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 27.5 de los Estatutos sociales, deben asistir a la Asamblea los señores Consejeros Generales de la Institución. No se admitirá la representación por otro miembro de la Asamblea o por tercera persona, sea física o jurídica.

De conformidad con lo regulado en el artículo 29 de los Estatutos de la entidad, los documentos objeto de deliberación en la Asamblea estarán a disposición de los señores Consejeros, para su examen, en las oficinas de la Secretaría General de la Entidad, situadas en el paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid.

Los señores Consejeros podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

En relación con el punto 3 del orden del día, y conforme a lo establecido en los artículos 36 y 61 de los Estatutos y artículos 50 y 51 del Reglamento Electoral de la entidad, como convocatoria del propio proceso de elección, se hacen constar los siguientes extremos:

a) Corresponde elegir a nueve vocales del Consejo de Administración, de los que siete pertenecen al sector de impositores y dos al de empleados; asimismo, corresponde elegir seis miembros de la Comisión de Control, de los que cinco pertenecen al sector de impositores y uno al sector de empleados.

b) Las candidaturas que se presenten para la elección de vocales del Consejo de Administración y miembros de la Comisión de Control de los sectores de impositores y de empleados deberán contener una relación de candidatos por orden de preferencia, igual al número de puestos que corresponde cubrir en cada órgano y sector y un número de suplentes igual al de titulares, con indicación de la correspondencia entre cada uno de ellos.

La pluralidad de propuestas que puedan producirse en el sector de empleados deberán ser sometidas previamente a votación entre los Consejeros Generales del sector, mediante la formulación de candidaturas cerradas y bloqueadas y asegurando que los resultados de la votación se atribuirán proporcionalmente a cada una de dichas candidaturas, para conformar la propuesta de candidatos del sector que se llevará a la Asamblea general.

c) Los integrantes de cada candidatura deberán ser Consejeros Generales pertenecientes a los sectores indicados en cada caso, con la excepción de que hasta dos vocales del Consejo de Administración representantes de los impositores podrán elegirse de entre personas que, sin ser Consejeros Generales, reúnan los adecuados requisitos de preparación y prestigio.

d) La presentación de candidaturas por cualquiera de los sectores y órganos, para su proclamación, en su

caso, por la Comisión Electoral, deberá hacerse en el Registro General de la entidad, plaza de Celenque, número 2, 1.ª planta, hasta el día 7 de julio de 2006, a las 14 horas, mediante escrito dirigido al Presidente de dicha Comisión y firmado, al menos por doce Consejeros Generales del sector de impositores y cuatro Consejeros Generales del sector de empleados, según el sector al que respectivamente corresponda la candidatura a presentar.

Dicho escrito de presentación deberá ir acompañado de la lista completa de la candidatura y de los datos personales de los candidatos, expresando el órgano de gobierno del que se aspira a formar parte y sin que un mismo candidato pueda presentarse a más de un órgano de gobierno.

e) El proceso electoral de renovación de vocales del Consejo de Administración y de miembros de la Comisión de Control por el sector de impositores y por el sector de empleados se desarrollará bajo la vigilancia e impulso de la Comisión Electoral, conforme a lo establecido en los Estatutos y Reglamento Electoral de Caja Madrid, normativa que podrá ser consultada en la oficina electoral, sita en Madrid, plaza de Celenque, núm. 2, o en la Secretaría General de la entidad, paseo de la Castellana núm. 189, planta 21, de Madrid, en horario de oficina.

Madrid, 22 de junio de 2006.—Enrique de la Torre Martínez, Secretario del Consejo de Administración.—40.256.

## CALAS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Marqués de Riscal, 2, 1.º izquierda, a las doce horas del día 27 de julio de 2006, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de venta de la totalidad de los terrenos que forman parte del patrimonio de la sociedad.

Segundo.—Otorgamiento de facultades, en su caso, para ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a solicitar, por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 12 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Bernabé Barquín.—40.297.

## CARBURANTES, S. A.

El órgano de administración de la sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la Rambla de San Juan, número 117, de Badalona, el próximo día 28 de julio de 2005, a las 16 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2004, así como de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio 2005.

Tercero.—Aprobación en su caso de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Aprobación en su caso de la gestión del órgano de administración.

A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Badalona, 16 de junio de 2006.—El Administrador único, Antonio Ortega Rodríguez.—39.329.

## **CARPINTERÍA HIERRO Y ALUMINIO BELTRÁN, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 198/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos Sánchez Moliner y don Manuel Sánchez Moliner contra la empresa «Carpintería Hierro y Aluminio Beltrán, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12408621, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Carpintería Hierro y Aluminio Beltrán, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.267,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 8 de junio de 2006.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—38.992.

## **CASA TECNOLÓGICA DENTAL, S. L.**

Que en el Procedimiento de Ejecución número 3/06 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Casa Tecnológica Dental, S.L., se ha dictado auto con fecha 10 de mayo de 2006 por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 9.045,96 euros.

Gijón, 12 de junio de 2006.—Doña Carmen Villar Sevilano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—38.957.

## **CEROENE ARQUITECTURA, SOCIEDAD LIMITADA**

Don Luis Ángel López Gómez como interesado de la certificación número 05193071 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de agosto de 2005 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

Ribadavia, 14 de junio de 2006.—Luis Ángel López Gómez.—39.615.

## **CERÁMICA DE TERUEL, SOCIEDAD ANÓNIMA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)**

### **CONSTRUCCIONES YAGÜE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con la legislación vigente se hace público que la Junta general de Construcciones Yagüe,

Sociedad Limitada, y el socio único de «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», decidieron el 20 de junio de 2006, aprobar la fusión por absorción de «Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada», por «Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de conformidad con el proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las dos sociedades y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Teruel.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Asimismo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Valencia, 20 de junio de 2006.—Los Administradores de Cerámica de Teruel, Sociedad Anónima, don Víctor Daniel Yagüe Murciano, Consejero-Delegado y Construcciones Yagüe, Sociedad Limitada, don José Alberto Yagüe Murciano, Consejero-Delegado.—40.017.

2.ª 26-6-2006

## **CLEMENTE CABALLERO, S. L.**

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 62/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mohamed Azzouzi, contra Clemente Caballero, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el 5-6-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva.

Se acuerda declarar al ejecutado Clemente Caballero, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 1.061,77 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 5 de junio de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—38.974.

## **COMPañIA BALEAR DE ALMENDRAS, S. A. (En liquidación)**

*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Por la presente se convoca a los señores socios de la entidad «Compañía Balear de Almendras, Sociedad Anónima» (en liquidación), a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de Binissalem, calle San Antonio, número 21-1.º, el día 27 de julio de 2006, a las dieciséis horas y treinta minutos en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe por parte del Liquidador de las gestiones realizadas.

Segundo.—Aprobación y convalidación, en su caso, de la gestión y operaciones realizadas por el Liquidador y distribución de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria.

Cuarto.—Facultar al Liquidador para elevar a instrumento público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

Podrán asistir a la Junta todos los accionistas poseedores de acciones que figuren inscritos en el registro de accionistas, sin necesidad de justificación anticipada.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión, en el domicilio arriba indicado, de catorce a quince horas, los martes y miércoles de los quince días anteriores a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Binissalem, 8 de junio de 2006.—El Liquidador, Jaime Arrom Ferrer.—40.269.

## **COMPañIA INMOBILIARIA NUEVA CÓRDOBA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

### **COMPañIA INMOBILIARIA DE CÓRDOBA FRAY LUIS DE GRANADA 2000, S. A. U. (Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales de las entidades mercantiles «Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S. L.», «Compañía Inmobiliaria de Córdoba Fray Luis de Granada 2000, S. A. U.», ambas con fecha 20 de junio de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas entidades, mediante la disolución sin liquidación de «Compañía Inmobiliaria de Córdoba Fray Luis de Granada 2000, S. A. U.» (entidad absorbida) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a «Compañía Inmobiliaria Nueva Córdoba, S. L.» (entidad absorbente) quedando esta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquella, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Córdoba.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio.

Córdoba, 20 de junio de 2006.—El Administrador único, José María Enríquez García.—40.403.

1.ª 26-6-2006

## **CONSTRUCCIONES BLAUVERD, S. L. (Sociedad absorbente)**

### **PROMOCIONES TURÍSTICAS LA CALA, S. L. (Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles « Construcciones Blauverd, Sociedad Limitada» y «Promociones Turísticas La Cala, Sociedad Limitada» de fecha 9 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 8 de junio de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar expresamente el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Alzira, 15 de junio de 2006.—Los respectivos órganos de administración. Fdo. don Vicente Gírbés Camarasa por Construcciones Blauverd, S.L. Fdo. don Vicente Gírbés Camarasa por Promociones Turísticas La Cala, S.L.—40.225.

1.ª 26-6-2006